Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 23 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-55343-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados a los Programas del Departamento de Enfermedades Crónicas no transmisibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 213/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/22 - 536 (N° de orden 27).

Que se recibió la oferta de las firmas D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 74, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, Renglones N° 01 al 04 (ALT. 00), por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 ($ 1.684.105,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20, N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 14/22 - 536, por la adquisición de insumos destinados a los Programas del Departamento de Enfermedades Crónicas no transmisibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia., a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, Renglones N° 01 al 04 (ALT. 00), por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 ($ 1.684.105,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 003449 /22.

M.S
MM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Z...
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº 003449 /22.

ANEXO I

RAF	UGG	UCG	CLASIFICACIÓN	MONTO
536	9056	9026	20000	$ 125.025,00
536	9056	9026	40000	$ 1.559.080,00
		TOTAL		$ 1.684.105,00

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud